

Udad. de Comercio y Venta Ambulante  
CÓDIGO RAEL JA01140214  
Avda. del Gran Capitán, 6  
14071 Córdoba

**SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE  
EN MERCADILLO MUNICIPAL DE CÓRDOBA**

DATOS DEL TITULAR TRANSMITENTE			
Apellidos y nombre o Razón social		DNI o CIF	
Representante (Apellidos y nombre o Razón social)		DNI o CIF	
Correo electrónico		TELÉFONO	
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN PARA EL TRANSMITENTE			
<input type="checkbox"/> Soporte papel		<input type="checkbox"/> Medios electrónicos	
DATOS DEL TITULAR ADQUIRENTE			
Apellidos y nombre o Razón social		DNI o CIF	
Representante (Apellidos y nombre o Razón social)		DNI o CIF	
Correo electrónico		TELÉFONO	
Domicilio:			
Código Postal:	Localidad:	Provincia:	
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN PARA EL ADQUIRENTE			
<input type="checkbox"/> Soporte papel		<input type="checkbox"/> Medios electrónicos	
<b>EN CASO DE EXISTIR REPRESENTANTE, SE DEBERÁ APORTAR ACREDITACIÓN DE DICHA REPRESENTACIÓN.</b>			
ACTIVIDAD			
Mercadillo:		N.º de puesto:	
<b>SE DEBERÁ PRESENTAR UN IMPRESO POR CADA PUESTO A TRANSMITIR</b>			

**LAS PERSONAS FIRMANTES DECLARAN:**

- Que la actividad cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su desarrollo, dispone de la documentación que así lo acredita, estando a disposición de la Administración en caso de ser requerida.
- Que se trata de un uso permitido en la Ordenanza reguladora del comercio ambulante en el término municipal de Córdoba, disponiendo de las autorizaciones necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo dicha actividad.
- Que se iniciará la actividad a partir de la fecha de Resolución estimatoria emitida por la Delegación de Comercio.
- Que se comprometen a cumplir con las exigencias legales establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora del comercio ambulante en vigor.

En Córdoba, a      de      de 20

La persona transmitente

La persona adquirente

Fdo.:

Fdo.:



**Udad. de Comercio y Venta Ambulante**

CÓDIGO RAEL JA01140214

Avda. del Gran Capitán, 6

14071 Córdoba

Tlf.: 957 49 99 00 Ext. 17384

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA TRANSMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO AMBULANTE EN LOS MERCADILLOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.**

**Transmitente**

- Copia del DNI o CIF en vigor.
- Informe de Vida laboral.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Certificado de alta en la Seguridad Social.
- Acreditar que las tasas que las Ordenanzas municipales exigen para cada tipo de comercio han sido satisfechas (este requisito se comprobará por la Unidad de Comercio y Venta ambulante).
- Recibo del pago del Seguro de responsabilidad civil, emitido por la entidad aseguradora o mediador, en su caso.
- Licencia (Título acreditativo de la autorización) original.
- Autoliquidación por el pago de 20,00 € correspondiente a la tasa n.º 100 (tasa por expedición, reproducción y tramitación de documentos administrativos municipales (este documento lo obtendrá directamente la Unidad de Comercio y Venta ambulante).

**Adquirente**

- Copia del DNI o CIF en vigor.
- Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- Certificado de alta en la Seguridad Social.
- En caso de prestadores de terceros países, permiso de residencia y trabajo que, en su caso, corresponda.
- En su caso, fotocopia del DNI tanto del personal asalariado como familiar (Cónyuge o pareja unida en análoga relación de afectividad e hijos, todos debidamente acreditados), así como copia del contrato de trabajo en vigor en el caso de ayudante trabajador.
- Póliza del Seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de la actividad comercial por un importe mínimo de 150.000,00 €.
- Recibo del pago del Seguro de responsabilidad civil, emitido por la entidad aseguradora o mediador, en su caso.
- En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión de certificado de manipulador de alimentos, cuya antigüedad no sea superior a 6 años.
- 2 fotografías originales o escaneadas a color.

**EFFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD**

**1. La presentación de la presente solicitud solamente será efectiva una vez que se dicte Resolución favorable emitida por la Delegación de Comercio.**

2. La falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente comunicación previa, o la no presentación ante esta Unidad de Comercio y Venta ambulante de la misma, implicará desde el momento en que se conozca, la apertura de expediente sancionador, así como la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.